

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL**

ACTA No 00679222

LUGAR Y FECHA: 05 MAY 2026

INTERVIENEN: **TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO**

**MARIA LAURA MENDOZA BELTRÁN
C.C 1118871595
CONTRATISTA**

SUPERVISOR: **TENIENTE SHIRLEY KATHERINE CASTAÑEDA QUIROGA
OFICIAL COORDINADORA CENTRO DE FAMILIA MILITAR DEL CEMIL**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 353-CENACPER-2025., CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DEL CEMIL".**

El suscrito Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **MARIA LAURA MENDOZA BELTRÁN** con C.C 1118871595, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO

**II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA
CDPS-065-CENACPERSONAL-2025.**

No. DEL CONTRATO	353-CENACPER-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DEL CEMIL".
FECHA SUSCRIPCIÓN:	01 DE FEBRERO 2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN	06 DE FEBRERO DE 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 79 Edificio COPER – Piso 4
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025																																																																																																
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 31.552.800.00																																																																																																
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre del 2025																																																																																																
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar de ejecución del contrato será Calle 102 No. 7-80 Centro de Educación Militar, Cantón Norte, Bogotá D.C.																																																																																																
<p>MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)</p>	<p>MODIFICATORIO N°1 DE FECHA 04/09/2025 Mediante el cual se adicional contrato ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS PESOS (\$11.832.300,00) y se prorroga hasta el 31 de diciembre del 2025.</p> <p>PÚBLICA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL.</p> <p>UNIDAD: DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.353-CENACPERSONAL-2025</p> <p>L INFORMACION CONTRATO:</p> <table border="1"> <tr> <td>TPO DE PROCESO</td> <td>CONTRATACIÓN DIRECTA No.006-CENACPERSONAL-2025</td> </tr> <tr> <td>CONTRATO No.</td> <td>353-CENACPERSONAL-2025</td> </tr> <tr> <td>TPO DE CONTRATO</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td>"PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CEFAIM DEL CEMIL"</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td>TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$11832300), pagaderos así: MEDIANTE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS MCTE \$3.844.100</td> </tr> <tr> <td></td> <td> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FRANCS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>9</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>10</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>31.862.900,00</td></tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td></td> <td>RADICADO No 2025180013999026 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ACTIVIDAD: PROFESIONAL - TITULO:PSICÓLOGO</td> </tr> <tr> <td>CDP</td> <td>1322 de 14 DE ENERO DE 2025</td> </tr> <tr> <td>CONTRATANTE</td> <td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CEFAIM PERSONAL</td> </tr> </table> <p>MODIFICACIONES:</p> <p>MODIFICATORIO No. 1 - PRORROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 353-CENACPERSONAL-2025</p> <p>parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se debe tener en cuenta las siguientes disposiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los precios no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, excepto para los siguientes rubros contemplados: Debe haberse producido dentro del tiempo de la ejecución del contrato. Debe existir un hecho justificativo por escrito. Debe ser liquidado por el contratante. <p>Que en lo que respecta al presente modificatorio se evidenció el cumplimiento de los presupuestos antes establecidos.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo informado por el Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto en uso de sus facultades legales.</p> <p>RESUELVE</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: prorrogar el tiempo de ejecución del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 353-CENACPERSONAL-2025 por término de TRES (3) MESES, motivo por el cual CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN quedará así:</p> <p>CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA ADICIÓN: Adicionar al CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 353-CENACPERSONAL-2025 el valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS PESOS MCTE (\$11.832.300), correspondiente a TRES (3) pagos parciales cada uno por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS MCTE (\$3.844.100) Por lo tanto, la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO quedará así:</p> <p>CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL, cancelará el valor inicial del presente contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS MCTE (\$43.385.100), así: MEDIANTE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR</p> <p>MODIFICACIONES:</p> <p>MODIFICATORIO No. 1 - PRORROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 353-CENACPERSONAL-2025</p> <table border="1"> <tr> <td>NIT</td> <td>000 368 870-4</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTA</td> <td>MARIA LAURA MENDOZA BELTRAN 111811635 BOMACHA</td> </tr> <tr> <td>DIRECCION</td> <td>Carrera 53 #14-42</td> </tr> <tr> <td>CONTRIBU</td> <td>MARIA LAURA MENDOZA BELTRAN</td> </tr> <tr> <td>ELECTRONICO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TELEFONO</td> <td>300891536</td> </tr> <tr> <td>CIUDAD</td> <td>BOGOTÁ</td> </tr> <tr> <td>SUPERVISOR</td> <td>TE. SHIRLEY KATHERINE CASTAÑEDA CUEROCA CC 110181231-0 OFICIAL COORDINADORA CEFAIM CEMIL O QUIEN HAGA SUS VECES 20026 DE FECHA 01 DE ENERO 2025</td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE EJECUCION</td> <td>A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025</td> </tr> <tr> <td>LUGAR DE EJECUCION</td> <td>Señal en la calle 100 con carrera 5 CEMIL, Cambio Noite en la ciudad de Bogotá D.C. o cuando se requiera en las Pristas (09) centros de familia para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades asignadas.</td> </tr> <tr> <td>LUGAR DE SUSCRIPCION</td> <td>BOGOTÁ D.C.</td> </tr> <tr> <td>COMPROBADO</td> <td>29025 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025</td> </tr> <tr> <td>SUPERVISOR</td> <td>TE. SHIRLEY KATHERINE CASTAÑEDA CUEROCA CC 110181231-0 OFICIAL COORDINADORA CEFAIM CEMIL O QUIEN HAGA SUS VECES, hasta a su vez se designará al supervisor del contrato de acuerdo con la resolución de sustentamiento No.004283897 01 DE ENERO 2025.</td> </tr> </table> <p>El suscrito inventa con: LIBARDO CERQUERA PASTRAMA, identificado con el cédula de ciudadanía No. 7.727.203 expedida en Nueva Italia, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-202518015884233 de fecha 19 de mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de Promoción de Personal No. 194 de fecha 20 de junio de 2025, en calidad de responsable contractual, debidamente autorizado para comparecer de acuerdo con la Resolución Designación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio de 2025, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL con NIT. 000.368.870-4, por una parte, y por la otra MARIA LAURA MENDOZA BELTRAN - Identificada) con la cédula de ciudadanía No. 111811635, expedida en BOMACHA, de profesión PROFESIONAL con Tarjeta Profesional No. 243346, expedida por COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS, con pagadero N/A, y con Registro Único Tributario 111811635-6, residente Carrera 53 #14-40 de la ciudad de BOGOTÁ D.C., mediante Ap/ cédula No.004283897 con: MARIALAURA MENDOZA BELTRAN, quien hacon convenido realizar el Modificatorio No. 01, Prorroga y Adición al Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 353-CENACPERSONAL-2025, previa las siguientes consideraciones:</p> <p>MODIFICACIONES:</p> <p>MODIFICATORIO No. 1 - PRORROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 353-CENACPERSONAL-2025</p> <p>DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS MCTE \$3.844.100</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FRANCS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>9</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>10</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>11</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>43.385.100,00</td></tr> </tbody> </table> <p>RADICADO No 202518015884233 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025</p> <p>ACTIVIDAD: PROFESIONAL - TITULO:PSICÓLOGO</p> <p>No.202518015884233 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025</p> <p>CLÁUSULA TERCERA -ADICIÓN CDP: Adicionar al Registro Presupuestal de Compras No. 29026 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2025-Rubro Presupuestal A- 02-02-00-000-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS-REC-19 el valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS PESOS MCTE (\$11.832.300), mediante TRES (3) de meses de pago cada uno por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS MCTE (\$3.844.100).</p> <p>CLÁUSULA CUARTA - AMPLIACIÓN GARANTÍA: el contratante deberá realizar la ampliación de la suma de garantías, conforme a los parámetros establecidos en el contrato Principal.</p> <p>CLÁUSULA QUINTA - AMPLIACIÓN CUBIERTA ANL: el contratante deberá realizar la ampliación de la cobertura de la ANL, conforme a los parámetros a los parámetros establecidos en el contrato social y teniendo en cuenta la prorrogación realizada en el presente modificatorio.</p> <p>CLÁUSULA SEXTA REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de una parte, debiendo publicarse en el SICOPB el presente documento en la Presidencia. SICOPB.</p>	TPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No.006-CENACPERSONAL-2025	CONTRATO No.	353-CENACPERSONAL-2025	TPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	OBJETO	"PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CEFAIM DEL CEMIL"	VALOR	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$11832300), pagaderos así: MEDIANTE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS MCTE \$3.844.100		<table border="1"> <thead> <tr> <th>FRANCS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>9</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>10</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>31.862.900,00</td></tr> </tbody> </table>	FRANCS PARCIALES	VALOR	1	3.844.100,00	2	3.844.100,00	3	3.844.100,00	4	3.844.100,00	5	3.844.100,00	6	3.844.100,00	7	3.844.100,00	8	3.844.100,00	9	3.844.100,00	10	3.844.100,00	TOTAL	31.862.900,00		RADICADO No 2025180013999026 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025		ACTIVIDAD: PROFESIONAL - TITULO:PSICÓLOGO	CDP	1322 de 14 DE ENERO DE 2025	CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CEFAIM PERSONAL	NIT	000 368 870-4	CONTRATISTA	MARIA LAURA MENDOZA BELTRAN 111811635 BOMACHA	DIRECCION	Carrera 53 #14-42	CONTRIBU	MARIA LAURA MENDOZA BELTRAN	ELECTRONICO		TELEFONO	300891536	CIUDAD	BOGOTÁ	SUPERVISOR	TE. SHIRLEY KATHERINE CASTAÑEDA CUEROCA CC 110181231-0 OFICIAL COORDINADORA CEFAIM CEMIL O QUIEN HAGA SUS VECES 20026 DE FECHA 01 DE ENERO 2025	PLAZO DE EJECUCION	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	LUGAR DE EJECUCION	Señal en la calle 100 con carrera 5 CEMIL, Cambio Noite en la ciudad de Bogotá D.C. o cuando se requiera en las Pristas (09) centros de familia para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades asignadas.	LUGAR DE SUSCRIPCION	BOGOTÁ D.C.	COMPROBADO	29025 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025	SUPERVISOR	TE. SHIRLEY KATHERINE CASTAÑEDA CUEROCA CC 110181231-0 OFICIAL COORDINADORA CEFAIM CEMIL O QUIEN HAGA SUS VECES, hasta a su vez se designará al supervisor del contrato de acuerdo con la resolución de sustentamiento No.004283897 01 DE ENERO 2025.	FRANCS PARCIALES	VALOR	1	3.844.100,00	2	3.844.100,00	3	3.844.100,00	4	3.844.100,00	5	3.844.100,00	6	3.844.100,00	7	3.844.100,00	8	3.844.100,00	9	3.844.100,00	10	3.844.100,00	11	3.844.100,00	TOTAL	43.385.100,00
TPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No.006-CENACPERSONAL-2025																																																																																																
CONTRATO No.	353-CENACPERSONAL-2025																																																																																																
TPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES																																																																																																
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CEFAIM DEL CEMIL"																																																																																																
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$11832300), pagaderos así: MEDIANTE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS MCTE \$3.844.100																																																																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FRANCS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>9</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>10</td><td>3.844.100,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>31.862.900,00</td></tr> </tbody> </table>	FRANCS PARCIALES	VALOR	1	3.844.100,00	2	3.844.100,00	3	3.844.100,00	4	3.844.100,00	5	3.844.100,00	6	3.844.100,00	7	3.844.100,00	8	3.844.100,00	9	3.844.100,00	10	3.844.100,00	TOTAL	31.862.900,00																																																																								
FRANCS PARCIALES	VALOR																																																																																																
1	3.844.100,00																																																																																																
2	3.844.100,00																																																																																																
3	3.844.100,00																																																																																																
4	3.844.100,00																																																																																																
5	3.844.100,00																																																																																																
6	3.844.100,00																																																																																																
7	3.844.100,00																																																																																																
8	3.844.100,00																																																																																																
9	3.844.100,00																																																																																																
10	3.844.100,00																																																																																																
TOTAL	31.862.900,00																																																																																																
	RADICADO No 2025180013999026 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025																																																																																																
	ACTIVIDAD: PROFESIONAL - TITULO:PSICÓLOGO																																																																																																
CDP	1322 de 14 DE ENERO DE 2025																																																																																																
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CEFAIM PERSONAL																																																																																																
NIT	000 368 870-4																																																																																																
CONTRATISTA	MARIA LAURA MENDOZA BELTRAN 111811635 BOMACHA																																																																																																
DIRECCION	Carrera 53 #14-42																																																																																																
CONTRIBU	MARIA LAURA MENDOZA BELTRAN																																																																																																
ELECTRONICO																																																																																																	
TELEFONO	300891536																																																																																																
CIUDAD	BOGOTÁ																																																																																																
SUPERVISOR	TE. SHIRLEY KATHERINE CASTAÑEDA CUEROCA CC 110181231-0 OFICIAL COORDINADORA CEFAIM CEMIL O QUIEN HAGA SUS VECES 20026 DE FECHA 01 DE ENERO 2025																																																																																																
PLAZO DE EJECUCION	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025																																																																																																
LUGAR DE EJECUCION	Señal en la calle 100 con carrera 5 CEMIL, Cambio Noite en la ciudad de Bogotá D.C. o cuando se requiera en las Pristas (09) centros de familia para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades asignadas.																																																																																																
LUGAR DE SUSCRIPCION	BOGOTÁ D.C.																																																																																																
COMPROBADO	29025 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025																																																																																																
SUPERVISOR	TE. SHIRLEY KATHERINE CASTAÑEDA CUEROCA CC 110181231-0 OFICIAL COORDINADORA CEFAIM CEMIL O QUIEN HAGA SUS VECES, hasta a su vez se designará al supervisor del contrato de acuerdo con la resolución de sustentamiento No.004283897 01 DE ENERO 2025.																																																																																																
FRANCS PARCIALES	VALOR																																																																																																
1	3.844.100,00																																																																																																
2	3.844.100,00																																																																																																
3	3.844.100,00																																																																																																
4	3.844.100,00																																																																																																
5	3.844.100,00																																																																																																
6	3.844.100,00																																																																																																
7	3.844.100,00																																																																																																
8	3.844.100,00																																																																																																
9	3.844.100,00																																																																																																
10	3.844.100,00																																																																																																
11	3.844.100,00																																																																																																
TOTAL	43.385.100,00																																																																																																

	<p>MODIFICATORIO No 1 - PROMUEVA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 353-CENACPERSONAL-2025</p> <p>CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, Mermos y condiciones del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 353 - CENACPERSONAL-2025, que no hayan sido modificados y aclarados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.</p> <p>Note: En adelante del presente modificatorio- promueva y adición se entiende firmado y suscrito por las partes con la firma y aprobación del mismo en la plataforma SECOP II</p> <p>Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL</p> <p>ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO</p> <p>Teniente Coronel LIBARDO CERQUERA PASTRANA Director de la central Administrativa y Contable Especializada de Personal Competente Contractual</p> <p>MARIA LAURA MENDOZA BELTRAN – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1118671585, expedida en RIONACHA Contratista</p> <p>TE. SHIRLEY KATHERINE CASTAÑEDA QUIROGA CC 1161891231 SUPERVISOR DEL CONTRATO</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 8px;"> ASSESORADO ESPECIAL Nombre: _____ Cargo: _____ </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 8px;"> No. CENAC-353 PERSONAL/COMANDO Almacén: _____ Expedido en: _____ </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 8px;"> No. CENAC-353 PERSONAL/COMANDO Expedido en: _____ Expedido en: _____ </div> </div>
<p>VALOR FINAL CONTRATO:</p>	<p style="text-align: right;">\$ 43.385.100</p>
<p>VIGENCIA:</p>	<p style="text-align: center;">2025</p>
<p>SUPERVISOR CONTRATO:</p>	<p style="text-align: center;">TENIENTE SHIRLEY KATHERINE CASTAÑEDA QUIROGA COORDINADORA CEFAM CEMIL</p>
<p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. 4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar. 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral. 6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, videos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia. 7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM. 8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero. 9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población. 10. Realizar orientación y atención a los militares víctimas del Conflicto armado, población sensible y sus familias 11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que

afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente.

12. Estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros del CEFAM, el equipo debe planear de manera interna capacitaciones propias a parte de las establecidas por la DIFAB con el propósito de mitigar las problemáticas y necesidades de la población de su respectiva jurisdicción de acuerdo con el análisis realizado al panorama de familia, la morbilidad y las características de la población, deben reportarse según los formatos establecidos y vigentes.

13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario.

14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia.

15. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros.

16. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformar grupos de apoyo o autoayuda para mantenerlos informados frente a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local.

17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar.

18. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos, fallecidos, desaparecidos y secuestrados, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB.

19. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reinidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB.

20. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que viven en la jurisdicción.

21. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional.

22. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional.

23. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar.

24. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en la DIFAB.

25. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los

	<p>mismos se derive.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
--	---

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	1325	14/enero/2025	565.570.500

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	29025	04/febrero/2025	\$43.385.100

IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°.21-46-101107334, Anexo con fecha de expedición 06/02/2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGURO DEL ESTADO SA**, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	01/02/2025	30/06/2026	\$4,338,510.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



800216-1

Calidad del servicio	01/02/2025	30/06/2026	\$4,338,510.00
----------------------	------------	------------	----------------

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 353-CENACPER-2025**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

Id de pago	Numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	24/02/2025 8:41:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	24/02/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	31.562.800 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	21/03/2025 8:08:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	21/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	22/04/2025 8:23:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	23/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	20/05/2025 8:31:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	20/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	17/09/2025 11:22:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	17/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	16/07/2025 10:24:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	16/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	15/08/2025 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	16/09/2025 1:33:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	16/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	14/10/2025 3:14:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	28/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	010	20 días de tiempo transcurrido (14/11/2025 12:00:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	20 días de tiempo transcurrido (14/11/2025 12:00:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	011	21 horas para terminar (31/10/2025 12:45:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	0 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

BALANCE ECONÓMICO:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$43.385.100
VALOR PAGADO No.1	\$3.944.100
VALOR PAGADO No.2	\$3.944.100
VALOR PAGADO No.3	\$3.944.100
VALOR PAGADO No.4	\$3.944.100
VALOR PAGADO No.5	\$3.944.100
VALOR PAGADO No.6	\$3.944.100
VALOR PAGADO No.7	\$3.944.100
VALOR PAGADO No.8	\$3.944.100
VALOR PAGADO No.9	\$3.944.100
VALOR PAGADO No.10	\$3.944.100
VALOR PAGADO No.11	\$3.944.100
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$43.385.100

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



CONTC

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por			
CT 353 MARIA LAURA MENDOZA.pdf	CT 353 MARIA LAURA MENDOZA.pdf	Comptador	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION FEBRERO 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME SUPERVISION FEBRERO 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION FEBRERO 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME SUPERVISION FEBRERO 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
RUT.pdf	RUT.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
Certificado RUT.pdf	Certificado RUT.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION MARZO 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME SUPERVISION MARZO 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
CUENTA DE COBRO MARZO 2025 MARIA LAURA.pdf	CUENTA DE COBRO MARZO 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION MARZO 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME GESTION MARZO 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION MARZO 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME SUPERVISION MARZO 2025 MARIA LAURA.pdf	Comptador	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION ABRIL 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME SUPERVISION ABRIL 2025 MARIA LAURA.pdf	Comptador	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION ABRIL 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME GESTION ABRIL 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
CUENTA DE COBRO ABRIL 2025 MARIA LAURA.pdf	CUENTA DE COBRO ABRIL 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
OFICIO CENAC.pdf	OFICIO CENAC.pdf	Comptador	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION MAYO 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME GESTION MAYO 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
CUENTA DE COBRO MAYO 2025 MARIA LAURA.pdf	CUENTA DE COBRO MAYO 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION MAYO 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME SUPERVISION MAYO 2025 MARIA LAURA.pdf	Comptador	Descargar	Detalle	
CUENTA DE COBRO JUNIO 2025 MARIA LAURA.pdf	CUENTA DE COBRO JUNIO 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION JUNIO 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME GESTION JUNIO 2025 MARIA LAURA.pdf	Comptador	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION JUNIO 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME SUPERVISION JUNIO 2025 MARIA LAURA.pdf	Comptador	Descargar	Detalle	
CUENTA DE COBRO JULIO 2025 MARIA LAURA.pdf	CUENTA DE COBRO JULIO 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION JULIO 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME GESTION JULIO 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION JULIO 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME SUPERVISION JULIO 2025 MARIA LAURA.pdf	Comptador	Descargar	Detalle	
CUENTA DE COBRO AGOSTO 2025 MARIA LAURA.pdf	CUENTA DE COBRO AGOSTO 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION AGOSTO 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME GESTION AGOSTO 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
6133726 ACTA APROBACION CONTRATO NO 353.pdf	6133726 ACTA APROBACION CONTRATO NO 353.pdf	Comptador	Descargar	Detalle	
CUENTA DE COBRO SEPTIEMBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	CUENTA DE COBRO SEPTIEMBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION SEPTIEMBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME GESTION SEPTIEMBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION SEPTIEMBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME SUPERVISION SEPTIEMBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	Comptador	Descargar	Detalle	
CUENTA DE COBRO OCTUBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	CUENTA DE COBRO OCTUBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION OCTUBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME GESTION OCTUBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION OCTUBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME SUPERVISION OCTUBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	Comptador	Descargar	Detalle	
CUENTA DE COBRO NOVIEMBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	CUENTA DE COBRO NOVIEMBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME GESTION NOVIEMBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME GESTION NOVIEMBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME SUPERVISION NOVIEMBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	INFORME SUPERVISION NOVIEMBRE 2025 MARIA LAURA.pdf	Comptador	Descargar	Detalle	

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el periodo en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este periodo es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1 quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



ISO 9001

IONET

Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VIII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA MARIA LAURA MENDOZA BELTRÁN identificado (a) con CC 1.118.871.595, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 353-CENACPER-2025 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 353-CENACPER-2025.

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

Por todo lo anterior las partes,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



X. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 353-CENACPER-2025** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** con **MARIA LAURA MENDOZA BELTRÁN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1118871595.

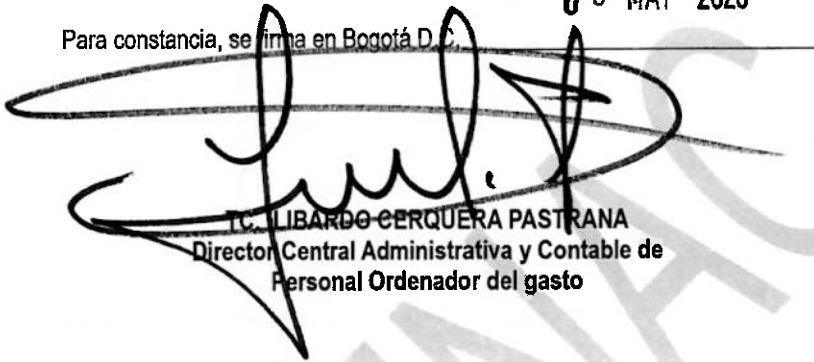
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 353-CENACPER-2025** correspondiente al proceso de contratación No. **CDPS-065-CENACPERSONAL-2025**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

05 MAY 2026

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,




T.C. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de
Personal Ordenador del gasto

MARIA LAURA MENDOZA BELTRÁN
C.C. 1118871595
Contratista

TENIENTE SHIRLEY KATHERINE CASTAÑEDA QUIROGA
OFICIAL COORDINADORA CENTRO DE FAMILIA MILITAR DEL CEMIL

Vo.Bo.,



Liquidaciones
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



ISO 9001

IONET